

Pachuca de Soto, Hidalgo, 25 de julio de 2022

SEMARNATH/DGNA/2266/SSCA/2022

Maestra Susana Araceli Ángeles Quezada.

Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo.
Plaza Principal Calle Ignacio Allende sin número, C.P. 43800.
Municipio de Tizayuca estado de Hidalgo.
Teléfono, 779 796 0233.

PRESENTE

Asunto: Opinión Técnica para obra pública.
No Aplica Manifestación de Impacto Ambiental.

En atención a su Oficio número: **DPYA/SOPMT/07/224/2022**, de fecha 19 de julio de 2022, ingresado a la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría en fecha 22 de julio de la misma anualidad, y registrado con el turno número **6303/2022** mediante el cual solicita la emisión de la **Opinión Técnica** en materia ambiental para el proyecto denominado **"Construcción de Drenaje Pluvial en Calle Hidalgo y Jiménez, entre Calle Allende y Río Papalote, Tizayuca Centro"** ubicada en municipio de Tizayuca Hidalgo, ingresando para tal fin la siguiente información:

Descripción del proyecto.

Consistente en los trabajos de trazo y nivelación corte y demolición de los pavimentos existentes asfáltico e hidráulico excavación en zanja por medios mecánicos acarreo de producto de la demolición y excavación, suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 24", construcción de cajas para captación con muros y piso de concreto armado, rejilla formada con perfiles metálicos ángulo de 4" y perfil I de 4" según diseño, pozo de visita, relleno con material inerte compactado de acuerdo a la norma y material producto de la excavación compactado, construcción de base con grava controlada de 1 ½" a finos, aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento lento, aplicación de mezcla asfáltica para bacheo y colocación de mampara informativa. En una **superficie total de 255.90 metros lineales.**

Coordenadas UTM.

Vértice	X	Y
1	501987.41	2193990.13
2	501913.18	2194018.01
3	501873.99	2194031.37
4	501841.89	2193952.75
5	501827.30	2193914.57

Me permito comentar a Usted que derivado de la información presentada, se desprende que de acuerdo con las coordenadas UTM provistas por el promovente y verificadas por esta Autoridad, el Análisis de Congruencia realizado con el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo**, establece que el proyecto se encuentra dentro de la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 2,371.24** con política ambiental de **"Aprovechamiento"** con **Usos Condicionados:** Agrícola de temporal, Asentamientos humanos, Industrial, Infraestructura, Turismo convencional, y **Usos Incompatibles:** Acuícola, Agrícola de riego, Conservación, Energía eólica, Energía fotovoltaica, Forestal maderable.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la **Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo** en su Artículo 30 esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracción II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; artículos 19 fracción XIX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**; 1, 3, y 38 de la **Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo**, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto **ES VIABLE SU DESARROLLO**, sin embargo esta Autoridad determina que:

NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en áreas ya impactadas ambientalmente o que por las dimensiones de la misma no presenta una afectación de alto impacto al medio natural.

No se autoriza el derribo de árboles. En caso de realizar derribo e arbolado, deberá previamente obtener las autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



José Arturo Bulos García
Director General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtro. Said Javier Estrella García- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Minutario
GYRC/1011A/NMPT

